



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO
/16

DECRETO N°

2799

ARICA, 22 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- f) Registro de Correspondencia N° 2459 de fecha 17 de febrero de 2016 de la Secretaría Municipal.
- g) Registro de Correspondencia N° 2807 de fecha 16 de febrero de 2016 de la Administración Municipal.
- h) Memorandum N° 192 de fecha 15 de febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- i) Ordinario N° 411 de fecha 05 de febrero de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- j) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"3º ENCUENTRO NACIONAL FOLCLORICO DE PSD"**, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.-NOMBRE	: 3º Encuentro Nacional Folclórico de Psd																						
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad																						
1.3.-FECHA	: Febrero - octubre 2016																						
II.- MARCO REFERENCIAL:																							
1. Legal	: La I. Municipalidad de Arica, a través de su Oficina Comunal de la Discapacidad en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con educación y cultura, deporte y recreación, turismo, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local y social, ha dispuesto la realización de un encuentro nacional de danzas y música folclórica de niños, jóvenes y adultos en situación de discapacidad. Con el cual estamos dando cumplimiento al artículo 4 letras a), e) y l) de la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con la realización de actividades concernientes a la educación y la cultura, el turismo, el deportes y la recreación y las actividades de interés común en el ámbito local.																						
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, en cumplimiento a su labor de fomentar el arte y la cultura, ha dispuesto a contribuir y generar instancias de participación para personas en situación de discapacidad a través de la realización de un evento de carácter nacional en el cual participarán agrupaciones de ciudades, tales como, Puerto Montt, Santiago, Isla de Pascua, Calama, que en sus versiones anteriores han sido de gran impacto mediático y social al ser un evento ejecutado por personas con parálisis mental, TGD, Movilidad reducida, Síndrome de Down, etc. Lo que ha llevado a concientizar en la sociedad civil la inclusión en los diferentes ámbitos este grupo especial de nuestra sociedad. Este evento busca promover la participación de las personas en situación de discapacidad, generando el espíritu de pertenencia e inclusión en espacios comunes. El aporte municipal se traduce en la adquisición de lienzos publicitarios, difusión del evento a través de los medios de comunicación escrito, recuerdos, diplomas, colaciones, fiesta de clausura. Que serán utilizados en el desarrollo del evento.																						
III.- OBJETIVO:																							
Generar instancias de participación y desarrollo artístico, potenciando sus habilidades motrices y sociales a través de la interacción con comunidad por parte de las personas en situación de discapacidad.																							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 																						
4.2.- MATERIALES	<p>Requerimientos por Licitación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lienzos Horizontal 2X6 mts</td> <td>250.000.-</td> </tr> <tr> <td>Cofillón, productos de fiesta.</td> <td>200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Colaciones Frías, Snacks</td> <td>150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Recuerdos, galvanos.</td> <td>200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Publicidad, afiches y volantes</td> <td>300.000.-</td> </tr> <tr> <td>Poleras con mensaje alusivo a la actividad</td> <td>700.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>1.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requerimientos comprar con fondo por rendir</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 16º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Lienzos Horizontal 2X6 mts	250.000.-	Cofillón, productos de fiesta.	200.000.-	Colaciones Frías, Snacks	150.000.-	Recuerdos, galvanos.	200.000.-	Publicidad, afiches y volantes	300.000.-	Poleras con mensaje alusivo a la actividad	700.000.-	Total	1.800.000	CONCEPTO	TOTAL	Gastos menores	200.000	Total	200.000
CONCEPTO	TOTAL																						
Lienzos Horizontal 2X6 mts	250.000.-																						
Cofillón, productos de fiesta.	200.000.-																						
Colaciones Frías, Snacks	150.000.-																						
Recuerdos, galvanos.	200.000.-																						
Publicidad, afiches y volantes	300.000.-																						
Poleras con mensaje alusivo a la actividad	700.000.-																						
Total	1.800.000																						
CONCEPTO	TOTAL																						
Gastos menores	200.000																						
Total	200.000																						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales																						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Lienzos Horizontal 2X6 mtrs	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	250.0
Cotillón, productos de fiesta.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	200.0
Colaciones Frías, Snacks	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	150.0
Recuerdos, galvanos.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	200.0
Publicidad, afiches y volantes	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	300.0
Poleras con mensaje alusivo a la actividad	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	700.0
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.0
Valor Total \$			2.000.0

AUTORIZASE la entrega de un **Fondo a Rendir** por **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos), a nombre de **ALEX KALISE CORVACHO, R.U.T. 12.435.536-2**, funcionario de planta Administrativo, grado 16º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP//scv.-
22.02.16.-